

REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 076-2018-SINEACE/CDAH-P

Lima, 17 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 000011-2018-SINEACE/P-DEC-IEES, emitido por la Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 21°, numeral 21.2, del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, aprobado con el Decreto Supremo N°018-2009-ED establece que, para ser autorizado como entidad certificadora de competencias profesionales, se debe disponer de un equipo estable, y de uno disponible, de especialistas en evaluación por competencias, cuyos integrantes han sido previamente certificados;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose conformado mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, sustentado en el Informe N° 000013-2018-SINEACE/P-DEC-IEES-SRC, informa que dieciocho (18) participantes presentados por las Entidades Certificadoras de Competencias de Profesionales Técnicos, han culminado exitosamente el I Taller de selección de evaluadores de competencias para profesionales técnicos, realizado los días 26, 27 y 28 de febrero 2018 en la Ciudad de Lima; encontrándose aptos para su certificación y registro como evaluadores de competencias para profesionales técnicos: ocho (8) en Enfermería, cuatro (4) en Laboratorio Clínico, dos (2) en Farmacia, Uno (1) en Mecánica Automotriz y tres (3) en Contabilidad, los mismos que cumplen los requisitos para ser certificados y registrados como evaluadores de competencia;



Que, mediante Informe N°070-2018-SINEACE/P-ST-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que lo propuesto por la DEC IEES a través del documento de visto, se encuentra de acuerdo a la normativa aplicable, recomendando en tal sentido, se atienda conforme a lo requerido;

Que, en ejercicio de la prerrogativa otorgada por el Consejo Directivo Ad Hoc, mediante Acuerdo N° 303-2017-CDAH de sesión del 18 de octubre de 2017; y, de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la certificación y registro como Evaluadores de Competencias Profesionales en las carreras de Enfermería, Farmacia, Laboratorio Clínico, Mecánica Automotriz y Contabilidad, a los participantes del I Taller de Selección, Evaluación y Certificación de Evaluadores de competencia para Profesionales Técnicos, comprendidos en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución; dicha certificación tiene una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar en el “Registro Nacional de Evaluadores de Competencias Profesionales de Institutos y Escuelas de Educación Superior”, a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web del Sineace.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CAROLINA BARRIOS VALDIVIA

Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace

ANEXO A LA RESOLUCION N° 076-2018-SINEACE/CDAH-P

Evaluadores de Competencias Profesionales Técnicas

	APELLIDOS	NOMBRES	EVALUADORES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES TÉCNICAS EN
1	Aguilar Inocente	Ana María	Enfermería
2	Carrillo Alfaro de Jiménez	Celia Hilda	Enfermería
3	Grados Guerrero	Carmen Rosa	Enfermería
4	Grados Guerrero	Irma Cecilia	Enfermería
5	Grados Zavala	Elida Luisa	Enfermería
6	Guzmán Damián	Carmen Raquel	Enfermería
7	Hurtado Colfer	Cecilia Margarita	Enfermería
8	Ramírez Julcarima	Melva Nancy	Enfermería
9	Pineda Perez	Neuman Mario	Farmacia
10	Yllanes Nauca	Lissette Wezley	Farmacia
11	Cabrejo Castañeda	Violeta Emperatriz	Laboratorio Clínico
12	Cruz Gonzales	Gloria Esperanza	Laboratorio Clínico
13	Gonzales Herrera	Roberto José	Laboratorio Clínico
14	Peña Torres	Iván Franco	Laboratorio Clínico
15	Navincopa Espinoza	Carlos Eduardo	Mecánica Automotriz
16	Borja Eguilas	José Martín	Contabilidad
17	Montes de Oca Wixan	Carlos Alejandro	Contabilidad
18	Robles Ormeño	Ruth Angélica	Contabilidad

